



45 años
en Correos

SINDICATO LIBRE
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 72 / 24 noviembre 2022

e_mail : diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

CAMPAÑA DE NAVIDAD

DÍAS de CAMPAÑA: Del 1 al 31 de diciembre

GRATIFICACIÓN: 106,44 € por el conjunto de la campaña, que la percibirá el personal que se encuentre en activo de forma ininterrumpida del 1 al 31 de diciembre, salvo por causa justificada de accidente de trabajo producido durante los meses de noviembre o diciembre, violencia de género, parto, nacimiento, acogimiento y adopción de un hijo, y por el fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar regulado en el III Convenio Colectivo.

PERSONAL AFECTADO: Funcionarios/as, Laborales Fijos (incluidos Fijos discontinuos y a tiempo parcial) y Eventuales, siempre que su trabajo lo realice en una de las siguientes áreas y /o unidades: Reparto ordinario, reparto urgente, clasificación de cartería, apartados, ruterros, personal operativo de los centros y unidades de tratamiento (admisión masiva, clasificación automática, manual, productos registrados y carga y descarga), rurales A, conductores intercentros, oficina de cambio de Madrid y Barcelona, unidades de tratamiento aduanero, personal de almacenes logísticos y personal operativo de las oficinas postales. También percibirán esta gratificación las Jefaturas de las Unidades afectadas y las Jefaturas de sector que correspondan. Los rurales B y los empleados/as a tiempo parcial tendrán derecho a la misma compensación en proporción a la jornada contratada en cada caso.

DESCUENTOS: 13,13 € por el primer día de inasistencia, **19,70 € por el segundo y tercer día**, perdiéndose **TODA la GRATIFICACIÓN al 4º día** de inasistencia al trabajo dentro del periodo de la campaña. Se podrá disfrutar de hasta dos días de permiso (Asuntos particulares, asuntos particulares por antigüedad o días adicionales a las vacaciones), sin penalización a partir del **13 de diciembre**, tras garantizar una adecuada cobertura del servicio.

Desde el **SINDICATO LIBRE** hemos solicitado el poder disfrutar de los citados días a lo largo de todo el mes de diciembre, **CORREOS** alega para no aceptar nuestra propuesta los compromisos económicos adquiridos. En enero ocurrirá la problemática de días acumulados a los que tendrán que dar solución ya que son días de los/as compañeros/as.

En el caso que sea necesario atender a necesidades puntuales de reparto, carga y descarga, atención al público, admisión masiva, salas de dirección o de tratamiento fuera del horario habitual, se podrán realizar **horas adicionales/extra**.

DÍAS 24 y 31 de diciembre: realizará su servicio el personal mínimo imprescindible en las unidades operativas de distribución, logística y oficinas. El personal que trabaje estos dos días percibirá un módulo de **88, 98 €**.

DÍAS 25 DE DICIEMBRE y 1 DE ENERO: en general, **NO SE PRESTARÁ SERVICIO ESTOS DÍAS**. El personal de centros de tratamiento que por turno les corresponda trabajar las noches de estos días, serán compensados con **horas adicionales de festivo**.

PAGO DE LA CAMPAÑA: compromiso de que se efectúe en la **nómina del mes de enero** también a petición del **SINDICATO LIBRE**, para no sufrir mayores descuentos en la misma.



www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos



[@sindicatolibrecorreos](https://www.instagram.com/sindicatolibrecorreos)